



Nº Libro de Resoluciones: 258/2022

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 258/2022 Fecha de la firma electrónica Sig: JMSV/mrh/jfvg

Nº Expediente: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES, PROYECTOS Y ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS 2022/2023.

Asunto: Nombramiento de órgano colegiado de valoración.

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virrente

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular celebrado en sesión extraordinaria el día 31 de julio de 2019 y habida cuenta de lo dispuesto, respecto de la necesidad de designación de un órgano colegiado de valoración, en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias, así como lo previsto en la Base Séptima, apartado 7.1 de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el apoyo y fomento de acciones, proyectos y actividades socioeducativas 2022/2023 fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 112 del viernes 16 de septiembre de 2022, que según establece la Base 1.6 se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva.

RESUELVO

PRIMERO.- DESIGNAR como miembros del órgano colegiado de valoración a los siguientes funcionarios del Servicio de Educación y Juventud:

- 1) Don Juan Francisco Viguera Gómez, con D.N.I. ***4401**.
2) Doña María Rodríguez Hernández, con D.N.I. ***9221**.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Gran Canaria, y en las páginas web www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es

Table with verification details including Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.





Nº Libro de Resoluciones: 258/2022

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

Fdo. el titular del órgano de apoyo al consejo de gobierno insular

P.D. La Técnico de Administración General
Decreto núm. 25/2022, de fecha 22/06/2022

Revisado y conforme,
El Jefe del Servicio,
José Manuel Sebastián Virrente

Código Seguro De Verificación	OET2giNN+XuhXvbxcY9tfg==	Fecha	21/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OET2giNN+XuhXvbxcY9tfg=	Página	2/2

